

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER
139 PLAZAS DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DE
MADRID.**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión por turno libre de 139 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, en su sesión celebrada el 18 de Octubre de 2017, ha adoptado el siguiente acuerdo.

En la sesión celebrada el 2 de octubre de 2017, el Tribunal Calificador aprobó la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición, estableciéndose un plazo de 5 días hábiles para que los aspirantes formulen alegaciones a las calificaciones asignadas.

Transcurrido dicho plazo, así como un periodo de tiempo prudencial para permitir la llegada de las presentadas en los distintos registros públicos, el Tribunal Calificador ha revisado los ejercicios correspondientes a las alegaciones recibidas, confirmando los resultados obtenidos, por lo que procede a desestimar las mismas con la preceptiva notificación individual a cada uno de ellos, a la vez que confirma la relación de aspirantes que han resultado aptos en la primera prueba tal y como fue aprobada por Acuerdo del Tribunal de 2 de octubre de 2017, pudiendo esta ser consultada a través de la página web del Ayuntamiento de Madrid, www.madrid.es.

Frente a dicho Acuerdo se podrá interponer recurso de alzada, previo al contencioso administrativo, ante el Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución de su alegación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

David Temprado Temprado

